MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
DIVISIÓN DE SERVICIOS GANADEROS

DIVISIÓN DE SANIDAD ANIMAL

CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN DE OVINOS PARA REPRODUCCIÓN O ENGORDE A LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

CERTIFICADO Nº	
FECHA DE EMISION	

I.- PROCEDENCIA

PAIS DE PROCEDENCIA	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOMBRE DEL ESTABLEC. DE PROCEDENCIA	
NOMBRE DEL EXPORTADOR	
DIRECCION DEL EXPORTADOR	
PUESTO DE FRONTERA DE EGRESO	FECHA:

II.- DESTINO

ESTADO PARTE DE DESTINO	
PAIS DE TRANSITO	
NOMBRE DEL IMPORTADOR	
DIRECCION DEL IMPORTADOR	

III.- FINALIDAD

REPRODUCCIÓN	
ENGORDE	

IV.- IDENTIFICACION DE LOS ANIMALES

Nº DE ANIMALES				
Nº Orden	**Identificación (Nombre o Número)**	**Raza**	**Sexo**	**Observaciones**
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
0				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

(*) CUANDO CORRESPONDA CONTINUA SI/NO

V.- INFORMACIONES SANITARIAS

El Veterinario Oficial abajo firmante, certifica lo siguiente:

1.- La República Oriental del Uruguay cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (Código Terrestre de la OIE) para ser considerado oficialmente libre de: Peste Bovina, Peste de los Pequeños Rumiantes, Fiebre del valle del Rift, y Viruela Ovina y Caprina, Estomatitis Vesicular, Agalaxia contagiosa, Aborto Enzoótico de las ovejas, Prúrigo Lumbar (Scrapie), siendo dicha condición reconocida por el Estado Parte importador.

2.- En Uruguay no fueron reportados oficialmente casos de Enfermedad de Nairobi, Enfermedad de Akabane, Enfermedad de Wesselsbron, Louping-ill y Enfermedad de la Frontera.

3.- Uruguay es reconocido como país libre de Fiebre aftosa con vacunación, reconocido oficialmente por la OIE.

4.- En relación a Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE), Uruguay está reconocida como país de “riesgo insignificante” por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

5.- En los establecimientos de procedencia no fueron reportados oficialmente casos de: Lentivirosis (Maedi-Visna/Artritis Encefalitis Caprina), Fiebre Catarral Maligna y Adenomatosis Pulmonar Ovina durante los 3 (tres) años anteriores al embarque.

6.- En los establecimientos de procedencia no fueron reportados oficialmente casos de Fiebre Q durante los 12 (doce) meses anteriores al embarque.

7.- En los establecimientos de procedencia no fueron reportados oficialmente casos de: Epididimitis Ovina (Brucella ovis), Salmonelosis (*S. abortus ovis*), Tuberculosis, Paratuberculosis, Listeriosis, Carbunco Bacteridiano, Campilobacteriosis (*Campylobacter foetus foetus*), Cowdriosis ni Lengua Azul durante los 6 (seis) meses anteriores al embarque.

VI.- PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

Los animales fueron mantenidos en aislamiento durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de exportación en instalaciones previamente aprobadas y bajo supervisión oficial y resultaron negativos a las siguientes pruebas

a.- FIEBRE AFTOSA:

- Complejo ELISA 3ABC / EITB

b.- MAEDI-VISNA:

- Inmunodifusión en Agar Gel (AGID); o
- ELISA.

c.- EPIDIDIMITIS OVINA (*Brucella ovis*): *(No se aplica a ovinos castrados)*

i) Para animales mayores de 6 (seis) meses procedentes de rebaños libres, de acuerdo con las recomendaciones del Código Terrestre de la OIE, será realizada 1 (una) prueba en un período de 15 (quince) días anteriores al embarque.

ii) Para animales procedentes de rebaños diferentes al mencionado en el párrafo anterior, serán requeridas 2 (dos) pruebas con un intervalo de 30 (treinta) a 60 (sesenta) días entre ellas siendo la segunda realizada en un período no mayor de 15 (días) anteriores al embarque.

- Fijación de Complemento; o
- Inmunodifusión en Agar Gel (AGID); o
- ELISA

d.- BRUCELOSIS *(no debida a Brucella ovis):* *(No se aplica a ovinos castrados)*

- Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT); o
- ELISA

En caso de resultar positivos se someterán a una prueba de:

- Fijación de Complemento; o
- Test de 2 – mercaptoetanol.

e.- PARATUBERCULOSIS: *(No se aplica a ovinos castrados)*

- Fijación de Complemento; o
- Imunodifusión en Gel de Agar (AGID); o
- ELISA.

f.- TUBERCULOSIS:

- Tuberculinización intradérmica con tuberculina PPD.

g.- FIEBRE "Q":

- Fijación de Complemento o ELISA.

h.- LENGUA AZUL:

- Imunodifusión en Gel de Agar (AGID); o
- ELISA; o
- PCR

i.- LEPTOSPIROSIS:

- 2 Pruebas de Microaglutinación a los serotipos *L. pomona y L. icterohaemorrhagiae*, separadas por un intervalo mínimo de 15 días entre ellas. Se interpretará como resultado negativo cuando no exista seroconversión entre una y otra prueba; o
- Fueron tratados con antibióticos específicos de reconocida eficacia y a las dosis recomendadas internacionalmente.

ENFERMEDAD	TIPO DE PRUEBA*	FECHA	NO PRESENCIA
Fiebre Aftosa	Complejo ELISA 3ABC / EITB		
Agalaxia Contagiosa	Identificación del agente / PCR		**XXX**
Maedi-Visna	AGID / ELISA		**XXX**
Epididimitis Ovina	FC /AGID / ELISA		
Brucelosis	BBAT o ELISA / FC o 2-mercaptoetanol		
Aborto Enzoótico de las Ovejas	FC		**XXX**
Paratuberculosis	FC / AGID / ELISA		
Tuberculosis	Tuberculinización con PPD		
Fiebre Q	FC / ELISA		
Enf. de la Frontera	ELISA / VN / Aislamiento Viral		**XXX**
Enf. de Akabane	ELISA / FC / Aislamiento Viral		**XXX**
Lengua Azul	AGID / ELISA / PCR		**XXX**
Estomatitis Vesicular	VN / ELISA		**XXX**
Leptospirosis	Microaglutinación / Antibioticoterapia específica		

** Tachar lo que no corresponda*

VII.- VACUNACIONES

ENFERMEDAD	MARCA Y SERIE	FECHA
Carbunco Bacteridiano y Sintomático		

VIII.- TRATAMENTOS ANTIPARASITARIOS

	PRINCÍPIO ACTIVO	FECHA
Internos		
Externos		

OBSERVACIONES Certifica que no han habido casos de Fiebre Q en un radio de 15 kms alrededor del predio de origen.

En la Ciudad de , Montevideo, Uruguay el . . . . . / . . . . . / . . . . . .

SELLO OFICIAL FIRMA:

.....

Veterinario Oficial